

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes . . . . . 0'50 Pesetas.  
Trimestre . . . . . 1 "

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS

**Precios convencionales.**

NÚMERO SUELTO  
5 Cents.

**LA DEMOCRACIA.**

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

**ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.**

ADMINISTRACION

IMPRESA

A CARGO DE

**F. PICATOSTE.**

Paseo de Valencia, 32.

**Se publica los Domingos.**

NÚMERO ATRASADO

20 Cents.

## Asociación Benéfica Republicana

**Febrero de 1890**

D. J. I. 0,50.—A. U. 1.—H. P. 1.—B. B. 0,50.—Felix Utray 1.—Matías Ros Enero y Febrero 1.—Ramon Cabero 1,50.—Juan Macías 0,50.—Antonio Goyena 0,50.—José Mouge 0,50.—Juan Cartajena 1.—José Aragon 0,25.—Severo Simavilla 2.—Un suscriptor de la Ribera 1.—Baldomero Navascues 1.—Agustin Blasco 2.—Del fondo del partido 15.

Total . . . . . 30,25.

**Manicomio Vasco-Navarro****Al Ministerio Fiscal.**

«Apremiar pueden los Obispos, «cada uno en su Obispado, á los «testamentarios que cumplan los «testamentos, si ellos fueren negligentes que lo non quieran cumplir, ó que andan maliciosamente «en ello. E. decimos que cada uno «del pueblo puede esto facer saber «á los Obispos, porque es cosa de «piedad. E. si los testamentarios «non quisieren cumplir la manda «los Obispos la pueden facer cumplir si quisiere, ó dar otros buenos Albaceas que la cumplan en «lugar de aquellos.» Transcribimos estas palabras de la Ley 7.<sup>a</sup>, título 10 de la Partida 6.<sup>a</sup>; no para llamar la atención del Prelado sobre lo que está sucediendo con la testamentaria de D. Fermin Daoiz y Argaiz, excitándole á que ponga remedio puesto que no deben ser necesarias escitaciones cuando el hecho es público y notorio, sino para de-

mostrar que el Ministerio Fiscal está en el caso de practicar ya gestiones oficiales ante los Tribunales, que han venido á sustituir á los Obispos en el ejercicio de las facultades indicadas.

Hoy los Obispos han cesado en las facultades que les concedían los capítulos 6.<sup>o</sup> y 17.<sup>o</sup>, libro 3.<sup>o</sup> de las Decretales para exigir cuentas de los Albaceas negligentes y maliciosos, aun cuando el testador hubiera prohibido expresamente la intervención de toda Autoridad en la ejecución de su testamento y facultado al testamentario para que por y ante si diese á sus bienes la inversión marcada, preceptos que reproducía el derecho Civil antiguo en la novela 131, capítulo 11.<sup>o</sup>. Tendrán el deber y el derecho de amonestar canónicamente á los que no se apresuran á cumplir la voluntad de los testadores en cuanto se refiere á mandas piadosas; pero aquellas facultades íntegras se han transmitido á los Tribunales de Justicia.

Las Leyes 13, 14, 15 y 16, título 20, libro 10 de la Novísima Recopilación de España prohíben á las justicias eclesiásticas mezclarse en asuntos referentes al cumplimiento de las últimas voluntades, aunque se trate de mandas piadosas; y declaran de la competencia de los Tribunales ordinarios (Justicia Reales) la facultad de compeler á los que hayan de invertir en obras de beneficencia ó de piedad los bienes dejados por un testador. Y el nue-

vo Código Civil viene á confirmar en parte aquellas disposiciones, determinando en el artículo 907 que cuando los Albaceas bayan sido nombrados para invertir los bienes del difunto en obras de piedad ó de beneficencia, deberán rendir sus cuentas al Juez. Claro es que la obligación de rendir cuentas trae consigo la de formar un inventario; y claro es también que el Albacea debe dar cuenta no solo de la inversión de los bienes, sino de todo cuanto con este punto tiene una relación directa como la falta de actividad ó diligencia en el desempeño de su cargo.

La mayor ó menor amplitud de las facultades que le haya concedido el testador no influye para nada en el cumplimiento de este sagrado deber, pues la cláusula en que se le dispensase de tales obligaciones sería nula, como expresamente lo consigna el mismo artículo.

De lo expuesto, poniendo en combinación el Derecho antiguo y el moderno, se deduce: 1.<sup>o</sup> que los Tribunales tienen una facultad indiscutible para exigir cuentas á los Albaceas encargados de obras de piedad ó de beneficencia y para remover y sustituir á los negligentes, cualesquiera que sean las exenciones que les haya conferido los testadores: 2.<sup>o</sup> que la acción para pedir la remoción es popular y pública, y por consiguiente de de aquellas que está llamado á ejercitar en primer término el Ministerio Fiscal, ya que segun lo

prevenido en el artículo 763 de la Ley orgánica debe promover la acción de la justicia en cuanto concierne al interés público, y de interés público es indudablemente la realización de la obra benéfica dispuesta por D. Fermin Daoiz y Argaiz.

Se nos ha dicho que hace ya mucho tiempo, gracias al buen criterio y á la energía de nuestro inolvidable amigo y correligionario D. Luis Martinez de Ubago, se inició en la Junta Provincial de Beneficencia un expediente para remover al actual testamentario por su negligencia; y se nos ha dicho también que ese expediente duerme el sueño de los justos en la Dirección. No excitamos sin embargo á la Dirección, en primer lugar porque creemos que para ese efecto solo cabe competencia en los Tribunales; y principalmente por que hoy por hoy no tenemos la menor confianza en aquellos centros. Domina en ellos la venalidad y se doblegan facilmente, si nó á los intereses materiales, por lo menos á las excitaciones de las personas influyentes. Los Tribunales de Justicia no se hallan todavía en ese caso.

El digno jefe del Ministerio Fiscal en el territorio de esta Audiencia, que tanto respeto concedió á la pública opinión y á las manifestaciones de la prensa en un célebre proceso reciente, sería infiel á sus convicciones, si no tomara inmediatamente la iniciativa en asunto

—460—

go homiziero, et cómo si la bestia matare es homiziera.

Si un fidalgo matare á otro non deve homizidio al Rey, mas si matare á otro franco, ó villano, ó iudio, ó moro, deve homizidio. Si cavayllo ó bestia ninguna quoaalquiere de yfanzon matare á franco ninguno, ó villano, ó moro, ó iudio, el matador es homiziero: aqueilla bestia que matare es homiziera et deve el homizidio.

**CAPÍTULO III.—Por muerte de quoaales personas deve fidalgo homizidio, et cómo parientes pueden emparar al homiziero.**

Si fidalgo alguno matare franco, villano del Rey, ó moro, ó iudio deve aver el Rey homizidio daqueill qui lo matò et emparar lo suyo. Empero dando el homizidio non li deven embargar lo suyo; maguer aquest homiziero consiguiendo si entridiere en alguna casa, el seynor de la casa non lo emparando, non deve homizidio. Empero parientes ó estranios si quisieren emparar dentro en casa al homiziero, todos peytando un homizidio deven ser quitos de todo embargo, et la calonia es D. sueldos.

**CAPÍTULO IV.—Cómo á fidalgo non puede demandar sin quereyllant homizidio.**

Si fidalgo ninguno matare á villano del Rey ò de órden, ó encartado, et si por aventura homizidio li quieren pedir, dévenli dar quereyllant parient del muerto; et sil pro vare el pariente que él ha muerto, deve el homizidio

—457—

razada y ante el tribunal ò ante el alcade le dice que non está embarazada de su padre ò su pariente porque se quedò de ese modo despues de fallecer, podrá obligarle á esperar á partir, á que se juzgue la reclamación. Mandamos por fuero que escriban el día que el hombre falleció y cuenten los meses y los días. Y si esta mujer demuestra que estaba embarazada cuando el marido murió y la criatura diere á luz, deben pagar los que la retaron y la mortificaron quinientos sueldos al señor. Esta madre si el hijo muere sin llegar á perfecta edad debe heredarle en todo cuanto quedare, por el reto que le hicieron á causa de este hijo.

**CAPÍTULO XVIII.—Cómo debe hacerse la prueba de sacar sacos de arena de la caldera, de qué modo y por quien se deben bendecir el agua y los sacos.**

Quando alguno ha de hacer la prueba de sacar sacos de arena de la caldera, debe ponerse el agua hirviendo, y serán nueve los sacos atados, con un trapo de lino y un hilo delgado en un extremo, y en el otro se colocará otro hilo atado á la asa de la caldera, debiendo tocar los sacos en el hondon. En la caldera habrá tanta agua caliente, como altura desde la muñeca hasta la articulación del codo; y el hombre será atado despues de sacarlos con un trapo de lino durante nueve días en las dos partes del codo. Pasado este tiempo, los testigos le mirarán la mano y si le encontraren quemadura pague la pérdida con las multas. Los testigos de esta prueba deben ser dos y el

tan capital. Reclame de la Junta Provincial los datos necesarios: vea los cargos que se han dirigido al testamentario; examine las exculpaciones; y si, como nosotros, cree que no está justificada su conducta, pida la remoción y sustitución. La prensa local de todos los partidos y la de las Provincias Vascongadas principalmente la de Vizcaya, se ha ocupado con amplitud en objeto que tanto interesa, y con perfecta unanimidad viene censurando la inexplicable lentitud en la construcción del Manicomio. La pública opinión ha formado su criterio: la prensa lo ha dado a conocer: resta únicamente que quien tiene por la Ley el encargo de promover la acción de la justicia en cuanto concierne al interés público cumpla su deber, y todos le quedaremos agradecidos.

**A la memoria de Mangado en el valle de Aézcoa.**

**Preliminares**

El día 5 por la tarde llegaron a Garralda los Sres. Alfaro, representante de la Comisión permanente de la Asamblea, Navascués, Mouge, Vilella, y Ros, delegados unos por el partido de esta capital y otros en propia representación, Aguirre y Guirguet, representantes de los republicanos tafalenses y Manterola (D. Miguel), de la vecina villa de Aoiz. Por la noche llegaron a Burguete el Sr. Camón, presidente del comité provincial, Rodeles é Iturralde, delegados por el comité de Olite y Mayora, representante de Artajona.

En las primeras de la mañana de uno y otro punto salieron todos los representantes para dirigirse a Orbaiceta, donde debían tener lugar las honras fúnebres a la memoria de Higinio Mangado y de las víctimas de aquella gloriosa, aunque triste jornada.

En Burguete y los pueblos del tránsito se reunieron a las representaciones de los comités que hemos nombrado numerosos republicanos de varios pueblos del valle.

**LA FUNCIÓN RELIGIOSA**

Sobre un sencillo túmulo, colocado en el centro de la iglesia parroquial de Orbaiceta, se había puesto la magnífica corona que los republicanos de esta provincia dedicaban al coronel Mangado. Es una corona de flores, en cuya cintas rojas y negras se lee la siguiente inscripción: «A la memoria de Higinio Mangado los republicanos de Navarra. 1890.»

Presidían el duelo D. Felipe Mangado, representante de la familia, D. Calisto Camón, como presidente del comité provincial, y la Comisión organizadora del acta, compuesta de los Sres. Monreal, Garmendia, Oyarbide y Diestro.

La concurrencia era bastante numerosa y escogida, contándose entre ella republicanos de todos los pueblos del valle, principalmente de Orbaiceta. La circunstancia de ser estos pueblos agrícolas y tener sumamente atrasadas las labores por efecto de los temporales del mes pasado, hizo que no pudieran asistir al acto otras muchas personas.

Celebraron las misas los párrocos de Orbaiceta y Orbara.

**EL BANQUETE**

Se había preparado en el caserío llamado de Zabala, propiedad de D. Martin José Lujea. Fué la comida excelente y los comensales, que ascendían a treinta y cinco, hicieron unánimes elogios de ella.

Había dos mesas: en una se colocaron casi todos los representantes forasteros y la Comisión organizadora, estando en las cabeceras los Sres. Mangado, Camón, y Alfaro; en la otra el resto de los representantes y los aezcoanos, presididos por nuestro amigo D. Germán Garmendia.

Asistía al acto, como representante del Gobernador civil, el alcalde de Orbaiceta, Sr. Burusco, del cual podían aprender muchos delegados gubernativos a respetar la libre emisión del pensamiento.

A los postres, se reunieron todo los comensales en una sola mesa y el Sr. Diestro dió lectura de la siguiente carta del señor Ruiz Zorrilla.

«Sr. D. José Diestro.»

Mi querido amigo: La carta de V., que acabo de recibir, me ha proporcionado una verdadera satisfacción, aun en medio del triste recuerdo que evoca.

Honrando la memoria de los mártires de la libertad y de la República se honran ustedes y dan una muestra evidente al país de que no se olvidan los sacrificios hechos para enaltecerle.

Felicito a V. y a todos esos buenos republicanos por el acto que se proponen celebrar en honor del inolvidable Mangado y siento en el alma no acompañarles.

Dé V. a todos las más cumplidas gracias en mi nombre y V. cuente con la seguridad del afecto con que es su buen amigo.

M. RUIZ ZORRILLA.

París 29 Abril 1890.»

**ADHESIONES**

El Sr. Diestro leyó además otras cartas y telegramas, entre las cuales recordamos las de los Sres. Lahoz, presidente accidental de la junta directiva del partido republicano progresista, Llano y Persi, presidente accidental de la Comisión permanente de la Asamblea, Martón (D. Francisco), Zapatero

(D. Juan Manuel), Navasal (D. Carmelo), Cilveti, Eugui, Astiz y otros.

**BRINDIS**

Inició los brindis el Sr. Diestro, manifestando, a nombre de la Comisión organizadora, que el actual homenaje no se rendía solo a la memoria de Mangado, sino a la de todos los mártires de la jornada del 29 de Abril. Entre estos deben contarse los dos carabineros republicanos, muertos en Navala, y el desgraciado Agesta, guía de Mangado, muerto por el guardia civil Pio Osta Ruiz en la casa de Juangorri de Villanueva de Aézcoa.

Después brindaron los Sres. Camón, Navascués, Mayora y Aguirre, todos con elocuencia y sinceridad y animados de excelente espíritu de unión entre todos los republicanos para restaurar la República.

El Sr. Diestro leyó los versos que publicamos en otro lugar.

Inmediatamente se inició una suscripción a favor de la madre del desgraciado Agesta y de la viuda del sargento Ramos, que se encuentra en Burguete. Estas dos señoras se encuentran en muy mala situación y descamos vivamente que se les socorra del fondo de emigrados y presos.

La suscripción, cuya lista vá aparte, produjo noventa y un pesetas.

**DE VUELTA**

A las cuatro y media partieron cuantas personas asistían a la comida con dirección a Burguete pasando por el alto de Navala, donde ocurrió la jornada del 29 de Abril.

A las cinco y media llegamos al sitio donde murió Mangado. Se colocó la corona sobre la cruz y el Sr. Alfaro pronunció, aunque con carácter de conversación, un verdadero discurso elocuente y elevado, elogiando las virtudes cívicas del héroe y haciendo votos por la realización de nuestras ideas.

El Sr. Diestro le contestó a nombre de la Comisión organizadora, pronunciando breves frases.

En este punto se separaron los aezcoanos de los forasteros, prosiguiendo solamente los Sres. Garmendia, Monreal, Oyarbide y Diestro.

Llegados a Burguete sobre las ocho de la noche, los expedicionarios cenaron juntos reinando en este, como en todos los actos, el mejor espíritu.

**Suscripción a favor de la madre de Agesta y de la viuda de Ramos.**

Javier Ilincheta	2 pesetas
Fermin Ibañez.	2
Maximino Ieiz.	2
Joaquín Zabalza.	2,50
Tomás Beunza.	2
Miguel Mayora.	2,50
Gerónimo Erro.	2
Matías Ros.	2

Francisco Maisterra.	1
J. P. B.	1
Baldomero Navascués.	5
José Vilella.	5
Martin Errazu.	2
Nicanor Monreal.	5
José Diestro.	5
G. Garmendia.	5
Miguel Manterola.	5
Miguel Ibañez.	1
Custodio Rodeles.	2
Anastasio Iturralde.	2
José Lugea.	5
Eusebio Pedronena.	2
Andrés Vizeay.	1
Felipe Mangado.	1
José Mouge.	1
Calixto Camón.	10
Angel Oyarvide.	5
Custodio Aguirre.	2,50
Tomás Guirguet.	2,50
Carlos Alfaro.	5

TOTAL..... 91.

**La coalición en París**

Otra decepción y de las más desastrosas para los enemigos de la libertad, simbolizada hoy en la República.

Todos los monárquicos han estado asegurando que esta segunda coalición nacía con los mismos vicios de origen de las anteriores y que hasta no era del agrado del desterrado de Paris Sr. Zorrilla.

Al hacer esas afirmaciones apreciaban el resultado de la asamblea nacional republicana bajo el color del cristal con que miraban, y en la separación de unos cuantos veían grandes bienandanzas para la monarquía, pues cuanto mayores sean las diferencias ó disidencias entre los republicanos, mayores han de ser también las dificultades para triunfar y de ahí sus apreciaciones lisonjeras para sus fines y tranquilidad.

El viaje a París del ilustre marqués de Santa Marta, sus conferencias con el Sr. Zorrilla y los banquetes celebrados por ambos personajes, con especialidad el que dió el marqués a los emigrados republicanos, han caído como una pedregada en el campo monárquico y a semejanza de esos fenómenos físicos, han talado las ilusiones de nuestros enemigos que no pueden disimular su derrota y la gran contrariedad producida por lo ocurrido en la capital de la República francesa.

No hemos de reseñar todo lo ocurrido allá; no tenemos espacio para ello, ni podríamos hacerlo con la precisión suficiente para dar una relación sucinta y detallada de tan importantes actos: pero nos vamos a permitir extractar algunas de las afirmaciones de ambos personajes porque su importancia es tan grande, que ha de contribuir a consolidar más y más los lazos de la coalición.

Decía el Sr. Marqués de Santa Marta: «considero necesaria la Revolución para establecer la República sin perjuicio de utilizar como complemento los medios legales que

ordenado que non bendiga estas gleras ni el fierro calient. Si non pueden aver clérigo ayan el alcalde del Rey del mercado ó el de merino que bendiga las gleras. Si non puede aver deyllos, de los fieles uno bendiga estas gleras, et pase por y este ombre que ha á trayer las gleras de la caldera; ponga la mano en el fillo que es ligado en la ansa de la caldera, entre los dedos toviendo el fillo, devaylle la mano al fondo de la caldera, et saque las gleras. Et este fuego aya de los ramos que suelen bendecir en el dia de ramos en la glesia, et líguenlo en la mano con seylo sabido, que non se suelté entroa que los fieles lo suelten á cabo de IX dias.

**TITULO IV.**

De homizidios.

**CAPÍTULO I.—Por quales muertes ha fidalgo homizidio.**

Si fidalgo matare á otro fidalgo non deve homizidio al Rey, maguera pare mientes si lá muerto desafiado ó nó; empero si matare á franco ó á moro ó á iudio, ó á villano deve homizidio. Et si algun ganado lo matare ad alguno destos sobre scriptos ombres, el homiziero riendan en la sied del Rey, con ferme en qual comarca fuere. Si algun ganado matare á otro ganado, el homiziero dando non ayan quereylla del seynor.

**CAPÍTULO II.—Por muerte de quales es fidal-**

tercero será un clérigo que bendecirá los sacos y el agua. Pero en Roma se prohibió á todo clérigo ordenado que bendigera estos sacos y el hierro caliente. Sino pudieran conseguir de ningun cura que diera la bendición, acudan al alcalde del Mercado del Rey ó al Merino para que las bendiga. Si tampoco pudieran conseguir de estos, las bendecirá uno de los testigos y el que ha de hacer la prueba se conformará con ello: despues pondrá la mano en el extremo del hilo atado en la asa de la caldera y teniéndolo entre los dedos, bajará la mano hasta el hondon y saque los sacos. El fuego para calentar el agua tendrá algun ramo de los bendecidos el Domingo de Ramos en la iglesia: despues le atarán la mano y sellarán la ligadura como se acostumbra, de modo que non se le suelte hasta que lo hagan los testigos á los nueve dias.

**TITULO IV.**

De homicidios.

**CAPÍTULO I.—Porqué homicidios tiene pena el hidalgo.**

Si un hidalgo mata á otro hidalgo non debe pena de homicidio al Rey, aunque non se acreditará si lo mató, en desafío ó no; pero si matare á franco, moro, judio, ó villano deve pena de homicidio. Si algun ganado matare á cualquiera de los hombres mencionados, el matador se entregará en el palacio del Rey con fianza de la comarca á que pertenece. Si un ganado mata á otro ganado, dando á ese non deben responder al seynor.

Los partidos monárquicos se dignen conceder por vía de limosna al pueblo español.»

Después: «la coalición está hecha sobre bases amplias; esperamos á todos los republicanos, pero andando, y andando de prisa.»

También: «olvidemos mientras sea necesario nuestro distinto modo de pensar sobre lo que la República deberá ser después; porque lo primero es que tengamos la República como medio de discutirlo todo, dentro de la legalidad republicana.»

Del discurso del Sr. Ruiz Zorrilla no puede extractarse nada y nos limitaremos á copiar el párrafo siguiente: «Si todos los republicanos acudieran á mi ofreciéndome cuanto yo pudiera ambicionar con tal de que yo accediese á declaraciones en que quedasen en descubierto los emigrados, ya lo sabeis, desde el momento en que el cabo segundo que está en el hospital no pueda entrar en España con la frente alta y rodeado del honor y respeto á que todos sois acreedores, no transigire, como ya lo he demostrado en memorables ocasiones.»

Al discurso del jefe de los revolucionarios contestó el Sr. Marqués de Santa Marta presidente de la Junta central de coalición republicana con estas palabras «Estamos conformes.»

¿Qué decir por nuestra parte? que nos congratulamos de tener por jefes á hombres que con tanta decisión y energía mantienen enhiesta la bandera revolucionaria y republicana.

**Los anales de Navarra**

La casa editorial de D. Eusebio Lopez, de Tolosa, ha comenzado la publicación de las obras del P. Moret, cronista de Navarra, natural de Pamplona, y de la compañía de San Ignacio de Loyola.

Hace tiempo que se hacia sentir la necesidad de reproducir los Anales de Navarra, porque los ejemplares de esa obra se habían hecho muy raros y son además de difícil manejo para los que quieran consultarlos ó estudiar en ellos la historia de Navarra, tal como la describe Moret: así es que la idea del Sr. Lopez ha sido favorablemente acogida por la provincia, que no dudamos ha de contestar cumplidamente suscribiéndose á una obra desconocida para la inmensa mayoría de sus habitantes.

Constará de unos doce tomos en cuarto, perfectamente impresos en excelente papel con magnificas viñetas y lujosamente encuadernados: cuesta cinco pesetas cada tomo y puede asegurarse que es una de las obras más económicas publicadas hasta el día.

Merece adquirirse.

**Agradecimiento**

El Presidente y secretario del Comité de coalición republicana de Tafalla en carta que nos dirijen, manifiestan por conducto de LA DEMOCRACIA á los republicanos de la Aézcoa, Aoiz y Pamplona su profundo agradecimiento por las atenciones y deferencias dispensadas á la Comisión de aquella ciudad así como al presidente del Comité provincial y representante en la Asamblea Nacional en su viaje al monte de Navala en conmemoración del aniversario de de la muerte de Higinio Mangado.

No insertamos la carta íntegra porque el exceso de original nos obliga á retirar bastante de lo que teníamos preparado.

**La velada**

Con una inmensa concurrencia se celebró el miércoles último la velada extraordinaria acordada por el partido en honor á la memoria del inolvidable Mangado.

La orquesta formada por el Sr. Utray hijo, ejecutó admirablemente varias piezas musicales mereciendo con mucha justicia los aplausos del gran número de republicanos allí reunidos.

Ocupada despues la presidencia por el señor Blasco é inaugurada la velada, se dió lectura á varios telégramas y cartas que se habían recibido y á la composición poética que nuestro correligionario Sr. Diestro leyó en Navala al pié de la cruz que señala el sitio de la catástrofe; la cual fué estrepitosamente aplaudida: á continuación la insertamos.

Tomó despues la palabra el veterano Utray y en breves y sentidas frases, dedicó con su habitual elocuencia recuerdos al inolvidable Mangado, comparándolo con el general Torrijos porque como este fué atraído por sus enemigos para apoderarse de él y dar el mismo espectáculo que se dió con aquel héroe de la independencia, haciéndolo morir en un patibulo; del cual salvó á Higinio su heroica muerte: las breves frases del Sr. Utray fueron calurosamente aplaudidas con mucha justicia.

El Sr. Aztarain compañero de escuela de Higinio, relató sus excelentes cualidades que desde niño le valieron el aprecio de sus compañeros y la admiración de todos: el señor Aztarain fué como siempre muy aplaudido.

Por último el Sr. Alfaro representante del partido en la Asamblea nacional republicana tomó la palabra y despue de dedicar elocuentes frases á la memoria de Higinio, expuso en largo y elocuente discurso el programa que á su juicio debe adoptarse para gobernar con la república: el discurso del Sr. Alfaro fué también ruidosamente aplaudido.

Terminados los discursos, el Presidente dió las gracias al partido por la manifestación realizada y á los oradores que usaron de la palabra por haber contribuido á darle tanto esplendor; y levantó la sesión.

La concurrencia fue tal que estaban atestados hasta los pasillos contiguos al salon, y muchos se marcharon por no haber sitio en donde poder colocarse.

**Por Mangado**

Es claro y es evidente que damos aquí fé pública de admiración al valiente que sucumbió heroicamente, defendiendo la República; de admiración á aquel hombre que sacrificó el sosiego é hizo que su nombre asombre á España y puso su nombre tan alto como el de Riego.

Todos le hemos conocido celebrado y aplaudido por su heroismo en la lucha, y hoy nadie en España escucha sin respeto su apellido.

Aquí el que menos desea llegar al fin anhelado, combatiendo por la idea que defendió en la pelea, hasta su muerte, Mangado.

Y aspirando su heroismo, hijo tan solo de un fiel y acendrado patriotismo, ¡qué dicha morir lo mismo, lo mismo que murió él!

¿Quién no tendrá esto por suerte si su destino no olvida y en él vislumbra y advierte que, aunque no juegue su vida, el hombre encuentra la muerte?

¡Mangado!... ¿Porqué me pierdo nombrándole, si no hay modo de olvidarle en este acuerdo? ¡Ah! que en este lugar, todo lo ha impregnado su recuerdo.

Ahí cerca la cruz señala el sitio donde una bala quitó la vida al soldado: nuestro Calvario es Navala y nuestro Cristo Mangado.

Esto valen y esto son: allí brillará la aurora de la hispana salvación, cuando, sonada la hora, llegue nuestra redención.

\*\*\*

Llegará: ¿qué duda cabe? Pidiéndolo á voz en grito ¿posible es que el mal no acabe? No, no: todo el mundo sabe que aquí el mal no es infinito.

Con su brazo destructor nos mata la tiranía; vamos de mal en peor; pero ya llegará un día en que vivamos mejor.

Hace de España un averno la vil inmoralidad: para apagar este infierno es necesario un eterno diluvio de libertad.

No nos basta, no nos basta la que concede esa casta de cimbrios y calamares: al fin Sagasta es.... Sagasta, á pesar de los pesares.

La política es colegio del latrocinio y del agio. ¿Y que es sino un sortilegio ese picaro sufragio que consagra el privilegio?

A esta libertad renuncio porque no hay nada mas vil, Pues qué vale algo el anuncio de un matrimonio civil fabricado por el Nuncio?

Elevándose á la esfera de tu heroica lealtad ¡oh Mangado! ¡quien pudiera conquistar la verdadera

la anhelada libertad!

**Una pregunta en el Congreso**

No sabemos si será á consecuencia de un suelto publicado por nosotros hace pocos números, ó por otras causas que no están á nuestro alcance, ello es que el diputado á Cortes Sr. Badarán se dirigió hace pocos días al Ministro de Hacienda, en el Congreso pidiéndole que se pagasen los suministros hechos por la provincia de Navarra al ejército durante la última guerra civil, diciendo en apoyo de su petición que se habían satisfecho al distrito de Tudela esa clase de créditos, y lo mismo por consiguiente debía hacerse en el resto de la Provincia.

Pidió también al Presidente del Consejo de ministros que se tratase cuanto antes de la indemnización á los liberales por los perjuicios sufridos durante la guerra y como no estaba el Sr. Sagasta en el salón, se prometió al diputado por esta circunscripción que se transmitiría su ruego al jefe del gobierno.

Contestó el Sr. Ministro de Hacienda al Sr. Badarán y de esa contestación se deduce clara y evidentemente los propósitos del gobierno fusionista; los cuales no son otros que no pagar los suministros hechos al Ejército, pues no de otro modo se explica su calificación de asunto envejecido aplicado por dicho Sr. al planteado por el diputado navarro; calificativo que explicó merced á los signos negativos del Sr. Ansaldo diputado por Guipuzcoa, en el sentido de que podría producir grandes indemnizaciones por parte del Tesoro: también prometió el ministro llevar el asunto al Consejo para estudiarlo detenidamente. A esto replicó el señor Badarán que hace dos años se trató ya en el Consejo de ministros el asunto y hasta se nombró una ponencia; la cual no ha dado señales de vida hasta la fecha.

Ni las dará en lo sucesivo. No sabemos qué admirar más si la paciencia de los pueblos de Navarra y los liberales damnificados, ó la candidez del señor Badarán y demás diputados fusionistas.

Decimos paciencia por no aplicar otra palabra que pudiera expresar mejor nuestro pensamiento: porque se necesita ser, no pacientes sino otra cosa, para esperar años y años el pago de deudas sacrísimas, como son las de suministros, habiendo visto satisfacer las deudas y daños causados á los carlistas, que en vista de semejante deferencia se han repuesto perfectamente y se hallan dispuestos y organizados para otra guerra que promoverán en cuanto les convenga.

¿Creen los liberales que si los gobiernos de la restauración hubiesen querido pagarles no lo hubiesen hecho ya? ¿Pueden imaginarse que han de cobrar estándose tranquilos en sus casas? Pues se equivocan grandemente; ni los gobiernos restauradores quieren pagar á los liberales ni lo harán como vayan dejando trascurrir el tiempo como hasta aquí; y cuanto más tarden en entablar las gestiones necesarias, mayores dificultades han de encontrar para ello, porque bien clara y precisamente lo ha dicho el ministro de Hacienda fusionista: es un asunto envejecido ha dicho el liberal señor Eguillar, y cuanto más lo dejen, más viejo ha de ser; y si como es de esperar deja el poder en breve el fusionismo, ya pueden renunciar á cobrar sus justas deudas ó indemnizaciones.

Cuanto á la candidez de los diputados fusionistas ¿qué decir? Dos años hace que llevó el asunto al consejo de ministros, se nombró la ponencia, y hasta ahora. ¿Creen que Sagasta ha de variar de conducta tratándose de asuntos pertenecientes á los liberales de ninguna provincia y mucho menos de la de Navarra?

¿Y si nada hace el gobierno liberal piensan estar con los brazos cruzados como hasta aquí?

**Ayuntamiento**

**Sesión del día 10 de Mayo de 1890.**

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura á la de la anterior que fué aprobada: también lo fueron las cuentas de la semana.

D. Francisco Esteban Crespo y D. Carlos Lacunza, solicitan se les incluya en el empadronamiento de esta Capital: conforme en las condiciones de la Ley.

D. Manuel Oroquieta, Pirotecnico, solicita se le ponga en turno entre los de su oficio: como se pide y pase á la Comisión de Fomento.

D. Rafael Ugalde, solicita se le devuelva un barrilito que contenía aguardiente y le fué decomisado á una hija suya, por igno-

rar lo prevenido en las ordenanzas: á la Comisión de Gobierno para lo que proceda.

El Sr. Administrador de Hacienda, pasa una comunicación remitiendo una circular de la Dirección general de contribuciones de fecha 18 de Abril, y dice se le manifieste si la corporación municipal está dispuesta á prestar á la administración el concurso que se solicita para la for nación del padron de cédulas personales: no puede accederse.

D. Lino Irigaray, se compromete á hacer gratis el trabajo en la lápida que ha de colocarse en la casa donde nació Sarasate: á la Comisión de Fomento.

D. Martin Azcarate, solicita se le conceda la jubilación: pase á la Comisión de Hacienda para su clasificación.

D. Benito Diez, solicita que teniendo que traer una partida de 5000 ó 6000 maderos del pueblo de Agorreta se ha propuesto utilizar el rio Arga, y pide se le facilite la red, comprometiéndose á responder de cuantos desperfectos pudiera ocasionar con la traida de dichos maderos: teniendo arrendado el servicio y los útiles á una sociedad, no puede el Ayuntamiento acceder á lo solicitado.

La Comisión de Gobierno propone se paguen á la Excm. Diputación las 840,18 pesetas que reclama para el fondo de jubilaciones de maestros.

En el expediente incoado contra el mozo Vicente Primo y Goicoechea que apesar de los llamamientos consiguientes no se ha presentado, en vista de las disposiciones vigentes y despues de oír al Sr. Regidor sindico, se acordó declararlo prófugo y proceder sin consecuencia á lo que haya lugar.

El Sr. Echarte en nombre de la Comisión de gobierno hace presente la necesidad de nombrar sustitutos de recaudadores de puertas y pide autorización para proceder al examen de los solicitantes para cubrir las plazas necesarias: concedida.

Pide también que se proceda á la jubilación del recaudador de puertas D. Plácido Ibarrola por estar imposibilitado para el servicio: conforme y pase á la Comisión de Hacienda para su clasificación.

Hace presente la necesidad de que el conserje de la plaza del Mercado D. Antonio Capdepon que figura en el cuerpo de alguaciles, deje de pertenecer á él y sea solo conserje, debiendo ir uniformado: así se acuerda.

Por último pide que sea nombrado Claudio Ezpelta para la plaza de enterrador segundo que hoy ha quedado vacante, por ser sujeto de quien se tienen muy buenos antecedentes: aprobado y comuníquese el nombramiento.

Y se levantó la sesión.

**Junta municipal de Beneficencia**

DE PAMPLONA.

Esta Junta ha acordado admitir proposiciones en pliegos cerrados para la ocupación de casetas en la feria de San Fermin.

No podrá pedirse más número de casetas que las que ocupe el solicitante, pues son intransferibles y se adjudicarán á los que presenten proposiciones más ventajosas sobre el precio de alquiler de las mismas.

PRECIO DE LAS CASETAS.

	Pesetas.
Primera del Principal. . . . .	30
Segunda del id. . . . .	70
Tercera del id. . . . .	70
Del núm. 1 al 27 de la fachada de la Misericordia cada una á . . . . .	40
Del núm. 28 al 60 id. id. id. á . . . . .	35
Del 61 al 63 frente al paseo cada una á .	30
La caseta que dá frente á la Ciudadela.	60
Las casetas para la vasija fina y ordinaria del núm. 1 al 28 cada una á . . . . .	16

La feria de ganados tendrá lugar en el mismo sitio que en años anteriores, y los que soliciten terreno para comidas y bebidas satisfarán 0,25 pesetas por metro cuadrado.

No se concederán terrenos en la feria ni en la vía pública para ninguna clase de juegos, rifas, ruedas, ballestas, ventas por números ni otros análogos.

Los pliegos se recibirán en la Administración de la Casa-Misericordia hasta el día 6 de Junio próximo y se abrirán por la Junta al siguiente á las diez de la mañana.

El señor Alcalde, con el arquitecto municipal designará donde y como se han de instalar los barracones para espectáculos.

Pamplona 2 de Mayo de 1890.—Por acuerdo de la Junta, el administrador, Pedro Alonso.

Imp. y Lit. á cargo de F. Picatoste,

# SECCION DE ANUNCIOS.

**MANUEL MITA,**

*Calle del Dos de Febrero*

**PAMPLONA.**

En esta casa encontrará el público:  
Buenos tocinos, salchichones, latas de conservas, aceites, jabones, aceitunas, café, azúcar, bacalao, bujías, almidón, petróleo y otros artículos.

**FÁBRICA DE ALPARGATAS**

DE

**JOSÉ VILELLA**

*premiado*

**CON MEDALLA DE PLATA**

*en la exposición universal de Barcelona.*

*Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona.*  
Zapatillas, calzado mecánico, cordelería, mantas y cubre bastes.

**JOSE MOUJE**

CONSTRUCTOR DE BÁSCULAS Y PESAS

*Ciudadela 1.—Pamplona.*

Especialidad en colocación de campanillas y timbres para habitaciones.  
Se afinan y arreglan balanzas y demás instrumentos de pesar.

**ZAPATERÍA**

DE

**BERNARDINO BUENO.**

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

**PAMPLONA.**



**LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.**

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS,  
Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1,  
(Paseo de Recoletos).

**GARANTIAS.**

Capital social. . . . . 12.000.000 de pesetas efectivas.  
Primas y reservas . . . . . 41.075.893 " "

**25 AÑOS DE EXISTENCIA,**

Es la gran COMPañIA NACIONAL cuyo capital de reales vellon 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771.411

Subdirector único de la Compañía, en Navarra,  
D. Vicente Santesteban, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

**LA CATALANA**

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excm. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expositos, única en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y La Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearrea y Egúzquiza.

**FÁBRICA DE CURTIDOS**

de

**BALDOMERO NAVASCUES,**

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

**ISAC Y MACIA**

**PINTORES.**

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

**COLOCACION ESMERADA.**

*10 Paseo de Valencia 10.*

**PAPEL GRÁFICO**

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS,

POR

**D. Dionisio Ibarlucea,**

aprobado por el Gobierno y premiado en la exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

**GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA**

por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de F. Picatoste.

**LA DEMOCRACIA**

Periódico semanal REPUBLICANO

Órgano del Comité de coalición de Pamplona.

**SE PUBLICA LOS DOMINGOS.**

**PRECIOS DE SUSCRICION**

Un mes. . . . . 0'50 Peseta.

Trimestre. . . . . 1 " "

**Anuncios y comunicados**

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.=Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

*Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografía*

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.